

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION LIENZOS PUBLICITARIOS.

HUÉPIL, 22 DE FEBRERO DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3121 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de adquirir Lienzos Publicitarios para Escuela de la Comuna de Tucapel 2013.
5. De las cotizaciones Paulina A. Lira Sagredo, Imagen Publicitaria. Rut: 11.475.910-4, por un valor de \$ 204680 Victor Hugo Rios Pereta Impresos Josue Rut: 12.856.134-k, por un valor de \$ 346.171 y Grafica Ltda Rut. 76.063-141-8 por un valor de \$ 279650
6. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Imagen Publicitaria Paulina, Lira Sagredo RUT: 11.475.910-4, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para escuelas de verano de Comuna de Tucapel, al proveedor Imagen Publicitaria Paulina, Lira Sagredo RUT: 11.475.910-4 por un valor de \$ 204.680 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. FAGEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/WSSE/SMFM//msma